*20252900012489*

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 20252900012489

| **Pública** | | **Pública Reservada** | | **Pública Clasificada** | |
|---|---|---|---|---|---|

Bogotá D.C. 08-04-2025

**MEMORANDO**

**PARA:** **LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS**
Gerente de Unidad – Gestión Contractual

**DE:** **OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

**JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA**
Gerente de Unidad - Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales

**WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gestor del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) - Contratista
Contrato Interadministrativo de Mandato **DNP 877 / ENTerritorio 221009**

**ASUNTO:** Alcance a la solicitud de novedad del Contrato Específico No.165 - 2221190 suscito entre ENTerritorio y el Municipio de Zipaquirá, remitida con radicado ENTerritorio No. 20252900012369 de fecha 7 de abril de 2025.

Cordial Saludo Dra. Lina,

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por Ricardo Barrera Vesga, abogado de la Unidad de Operaciones, Través de correo electrónico de fecha 8 de abril de 2025. la cual reza lo siguiente:

*"(…)*

*En atención al trámite se tienen las siguientes recomendaciones:*

1- No se aportó formato F-RI-01.

2- Se referencian plazos distintos. Siendo el correcto 6 meses y 22 días





Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

*"(…) Dando alcance a la comunicación con numero de radicado **2025-130.1-3010-1** del 10 de marzo de 2025 donde se informaba el estado actual del proyecto que tiene por objeto **"AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MAC DOUALL DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA"** donde como conclusión se comunicaba a Enterritorio i)la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato específico buscando que amparara la ejecución de los contratos derivados en DIECINUEVE (19) meses 2026, tiempo en que se lograría el cumplimiento del objeto contractual y liquidación de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($9.568.263.698,90)** para atender las necesidad de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría.*

Mostrar el inspector

*Ahora bien, teniendo en cuenta la reunión que se sostuvo el 25 de marzo de 2025 entre la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo – ENTERRITORIO y el Municipio de Zipaquirá donde se estableció que la solicitud de prórroga no podía superar el 15 de noviembre de 2025 fecha en que termina el plazo del **CONTRATO DE MANDATO No. 221009 -SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTerritorio**. Así las cosas se solicita amablemente se amplié el plazo del **CONTRATO ESPECÍFICO No. 2221190** el cual finaliza el ocho (08) de abril de 2025 en seis (6) meses y veinte (20) días decir hasta el 30 de octubre de 2025 con el fin de que la Administración Municipal pueda ampliar el plazo de los contratos derivados hasta la misma fecha para continuar con la correcta ejecución del proyecto la cual como es de su conocimiento ha tenido eventos no imputables a las partes que han derivado un atraso en el avance de las actividades contractuales de obra como han sido:*

1. *Monitoreo Arqueológico – hallazgos arqueológicos – Rescate arqueológico estas actividades principalmente han consumido la mayor parte del tiempo de ejecución del contrato y el seguimiento con el ICAHN deberá ser de manera constante hasta la finalización del contrato.*





2. *Caracteristicas del Suelo y encamisado de pilotes durante la perforación se identificaron zonas lacustres a varias profundidades lo que impiden que la perforación sea constante y produce una baja aún más en el rendimiento de perforación*

3. *Nivelación de terrazas Se debe realizar una nivelación del terreno o terraza de trabajo del equipo de pilotaje para garantizar la seguridad SST y nivel de terreno del equipo.*

*4. Diseño de Cimentación Dada las condiciones del suelo, el diseño de cimentación inicial se modificó, de eje 14 - 4 pilotes con diámetro de 70 y profundidad de 25m y del eje 3 al 1, zona del foyer y/o restauración de fachada micropilotes de diametro de 20 con profundidad de 20m.*
*5. Diseños estructurales reforzamiento fachada y consolidación ya que Inicialmente no se tenían contempladas las estrategias de protección del elemento principal de conservación que es la fachada por lo que se requirió adelantar un diseño elementos para protección y consolidación.*

*Es importante manifestar que esta solicitud no cambia las condiciones iniciales de la comunicación del 10 de marzo en cuanto a la prórroga para culminar el objeto contractual al 100% como en la posible adición de recursos para los contratos derivados que para este último punto la Administración Municipal continuará adelantando las gestiones correspondientes para la consecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la obligación 2.20 del ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES para el CONTRATO ESPECIFICO No. 2221190 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTerritorio AMPLIACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO ROBERTO MACDOUALL DE ZIPAQUIRA "(...) Gestionar, en cualquier caso y si fuese necesario, la obtención y aporte de recursos locales y/o regionales y/o nacionales para asegurar la terminación del objeto del presente contrato específico.(…)" y que mantendrá informado a ENTerritorio como la Entidad que adelanta el seguimiento financiero y administrativo a la ejecución de los recursos de los proyectos(…)".*

En este orden de ideas, como ha sido expuesto por el Municipio de Zipaquirá, resulta necesario que se lleve a cabo la prórroga solicitada, por el termino de **seis (6) meses y veintidós (22) días es decir hasta el 30 de octubre de 2025**, puesto que, durante el desarrollo de la obra se presentaron situaciones externas que constituyen un evento de fuerza mayor, lo cual deriva en el retraso del cronograma de obra inicialmente planteado, motivo por el cual el tiempo requerido es necesario para culminar las obras faltantes y dar cumplimiento al objeto del contrato, buscando también con ello realizar los trámites tendientes al cierre y liquidación del contrato especifico No. **165-2221190.**

*3-*

*4- Persiste el ajuste en el inf del supervisor*



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

*Ahora bien, teniendo en cuenta la reunión que se sostuvo el 25 de marzo de 2025 entre la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo – ENTERRITORIO y el Municipio de Zipaquirá donde se estableció que la solicitud de prórroga no podía superar el 15 de noviembre de 2025 fecha en que termina el plazo del* ***CONTRATO DE MANDATO No. 221009 -SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTerritorio****. Así las cosas se solicita amablemente se amplie el plazo del* ***CONTRATO ESPECÍFICO No. 2221190*** *el cual finaliza el ocho (08) de abril de 2025 en seis (6) meses y veinte (20) es decir hasta el 30 de octubre de 2025 con el fin de que la Administración Municipal pueda ampliar el plazo de los contratos derivados hasta la misma fecha para continuar con la correcta ejecución del proyecto la cual como es de su conocimiento ha tenido eventos no imputables a las partes que han derivado un atraso en el avance de las actividades contractuales de obra como han sido:*

5-

6- En el SECOP figura el supervisor JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA. Y no hay designación en el cambio de supervisor.

7-

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2221190 | MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA | 8/4/2025 | WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA | JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA | 22/01/2024 | HASTA FINALIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO |

8-

9- *Oficio del Municipio referencia el mismo plazo*

Ahora bien, teniendo en cuenta la reunión que se sostuvo el 25 de marzo de 2025 entre la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo – ENTERRITORIO y el Municipio de Zipaquirá donde se estableció que la solicitud de prórroga no podía superar el 15 de noviembre de 2025 fecha en que termina el plazo del **CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTerritorio**. Así las cosas se solicita amablemente se amplié el plazo del **CONTRATO ESPECÍFICO No. 2221190** el cual finaliza el ocho (08) de abril de 2025 en seis (6) meses y veinte (20) es decir hasta el 30 de octubre de 2025 con el fin de que la Administración Municipal pueda ampliar el plazo de los contratos derivados hasta la misma fecha para continuar con la correcta ejecución del proyecto la cual como es de su conocimiento ha tenido eventos no imputables a las partes que han derivado un atraso en el avance de las actividades contractuales de obra como han sido:

10- Adjuntar cronograma de actividades firmado por parte del contratista de obra e interventoría

Por lo anterior se realizan las siguientes aclaraciones:

**1.** Se adjunta formato F-RI-01

**2.** En cuanto Al numeral 2,4 y 9 nos permitimos aclarar que en la solicitud hecha por parte de la entidad ejecutora solicitan un plazo de 6 meses y 20 días, pero con una fecha de terminación cierta que es el 30 de octubre de 2025, teniendo en cuenta esta fecha de terminación y haciendo el cómputo correspondiente, indicamos que el plazo correcto es de 6 meses y 22 días como se indica en el análisis y solicitud realizado por el FRPT**.**

**3.** En cuanto al alcance en el punto 6 se aclara la supervisión del contrato la cual esta en cabeza de Juan Carlos Montaña Parra.

**4.** Se adjunta cronograma de actividades firmado por parte del contratista de obra e interventoría

**SOLICITUD**

Con fundamento en las aclaraciones realizadas anteriormente, se solicita lo siguiente:

**PRIMERA. – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de la ejecución del Contrato Específico No. 165-2221190, a partir de su fecha de vencimiento actual, por el término de **SEIS (6) MESES CON VEINTI DOS (22) DIAS**, estableciéndose como nueva fecha de terminación el **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2025.**

**PARAGRAFO: PARAGRAFO PRIMERO**: La presente novedad no generará gastos adicionales por permanencia en interventoría, lucro cesante o ningún otro concepto a cargo del Contratista o de ENTerritorio S.A, ni reclamación alguna de su parte que tenga como causa la presente novedad.

**SEGUNDA. - MODIFICACIÓN:** Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Específico No. 165-2221190 la cual quedará así:

> ***"QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN****: Se fija como plazo para la ejecución del proyecto* ***TREINTA Y UNO (31) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS*** *contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico."*

**TERCERA. - GARANTÍA:** La Entidad Ejecutora se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato específico No. 165-2221190, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este.

**CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás Cláusulas del Contrato Específico que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

**QUINTA. – NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS:** La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora.

**SEXTA -PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

**JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA**
Gerente de Unidad - Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales

**WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista- Gestor Fondo Regional Pactos Territoriales -FRPT

**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Elaboro: Laura Lizeth Reategui Hernandez – Profesional Jurídico FRPT – Contratista
Reviso: Marcela Ramírez Arias – Coordinadora Jurídica Contratista FRPT.
Oliver Ñustes Cabezas - Profesional Técnico - Sugerencia de Desarrollo de Proyectos
Talent And Consulting Group S.A.S



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012